



Departamento de Prensa y Comunicación Organizacional

Juzgado de Familia Especializado en Apelaciones de Pensiones Alimentarias tramita apelaciones a nivel nacional

- **Corte Plena establece competencia nacional.**
- **Asume los recursos de apelación nuevos ingresados desde 1 de octubre de 2024**
- **Apelaciones presentadas y trasladados antes del 1 de octubre, los resolverán los Juzgados de Familia.**

Desde el 1 de octubre del 2024, el Juzgado de Familia Especializado en Apelaciones de Pensiones Alimentarias tiene competencia nacional, para resolver los recursos de apelación que se presenten en esta materia, en todo el país.

La decisión la tomó Corte Plena en el acuerdo de la sesión **N° 43-2024** del 30 de setiembre de 2024.

“La idea de crear un juzgado especializado en apelaciones de pensiones alimentarias, único en el país, ha sido toda una experiencia. ¡No ha sido una tarea fácil! Los funcionarios y funcionarias que conformamos el juzgado hemos tenido que invertir tiempo personal y sacrificar espacios con la familia; porque la construcción del nuevo juzgado demandó mucho tiempo. Los compañeros y compañeras que se integran desde octubre de 2024, son conscientes del compromiso que exige nuestro trabajo y han aceptado el reto”, destacó la jueza coordinadora Patricia Méndez Gómez.

El acuerdo establece que para los recursos ya existentes y que fueron trasladados a los Juzgados de Familia de la localidad, mantienen el conocimiento de las apelaciones en dichos despachos.

“Solo los asuntos nuevos (es decir, las apelaciones que no han sido trasladadas a los juzgados de Familia competentes antes del 1 de octubre 2024) los remitirán los juzgados de Pensiones directamente en apelación al Juzgado de Familia Especializado en Apelaciones de Pensiones Alimentarias a partir del 1 de octubre 2024”, puntualizó el acuerdo de Corte Plena.

Para las autoridades judiciales, este cambio procura mejorar la eficiencia y garantizar un servicio de justicia más célere y especializado para toda la población en materia de Pensiones Alimentarias.

Le corresponderá a la Dirección de Planificación el monitoreo de la carga de trabajo y comportamiento del volumen de casos que llegue al Juzgado de Familia Especializado en Apelaciones de Pensiones Alimentarias, por un plazo de tres meses, para generar las recomendaciones necesarias a los órganos decisores.

El Juzgado de Familia Especializado en Apelaciones de Pensiones Alimentarias inició funciones en junio del 2023, con competencia únicamente en San José. Los resultados positivos en la resolución de estos procesos en segunda instancia, permitió ampliar dicha competencia en enero del 2024 a la atención de apelaciones procedentes de Heredia.

Con la entrada en vigencia del nuevo Código Procesal de Familia, el despacho amplía su competencia a nivel nacional desde el 1 de octubre de 2024, cuya tramitación se realiza bajo la modalidad electrónica, lo que permite a las personas usuarias consultar de forma electrónica desde el Sistema de Gestión en Línea el detalle de sus expedientes.

La especialización en apelación de pensiones alimentarias permite la uniformidad de criterios en esta jurisdicción.



El Juzgado de Familia Especializado en Apelaciones de Pensiones Alimentarias se ubica en el primer piso del Edificio de Tribunales del I Circuito Judicial de San José.

**Departamento de Prensa y
Comunicación Organizacional**

☎ 2295-4334 / 2295-4839

✉ prensa@poder-judicial.go.cr

🌐 www.poder-judicial.go.cr



📍 Poder Judicial CR